



**AVISO DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DE
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

1. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE:

Hospital de Emergencias Pediátricas

2. DENOMINACIÓN DEL ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE UBICACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR:

Departamento de Enfermería.

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR

Jefe de Departamento de Enfermería – Nivel F-3


4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL DE PUESTO A CONCURSAR:

- a) Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.
- c) Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.

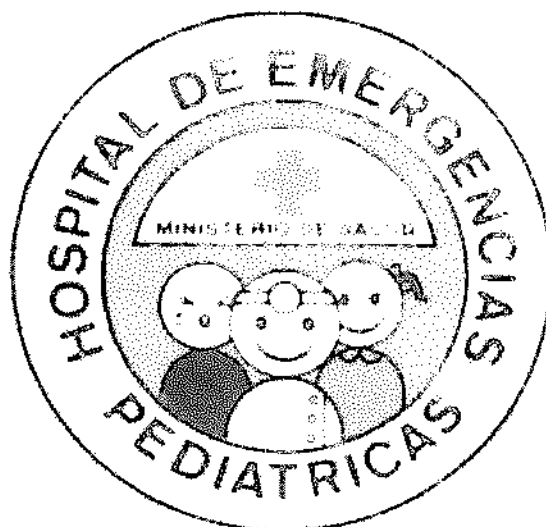
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Aviso de Convocatoria	07 al 21 de agosto de 2018
Inscripción	Del 22 de agosto al 03 de setiembre de 2018 Horario: De 08:00 horas hasta 16:00 horas Lugar: Mesa de Partes de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas – La Victoria.
Publicación de aptos	04 de setiembre de 2018 Hora: 16:00 horas
Evaluación de Currículo Vitae y Publicación de Resultados	Del 05 de setiembre de 2018
Evaluación de conocimientos y Publicación de Resultados	El 06 de setiembre de 2018
Evaluación Psicotécnica y Publicación de Resultados	El 07 de setiembre de 2018
Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión)	El 10 de setiembre de 2018 (09:00 horas)
Publicación del Listado de orden de méritos	El 11 de setiembre de 2018
Plazo de presentación del pedido de corrección	Del 12 al 13 de setiembre de 2018 (08:00 am a 16:00 horas)
Pronunciamiento sobre el pedido de corrección	El 20 de setiembre de 2018
Publicación de Resultados Finales	El 21 de setiembre de 2018

La Publicaciones se realizarán en el Portal Institucional de la Entidad: <http://www.hep.gob.pe>


 MC. Fernando W. Ramos Neyra
 Director General del
 Hospital de Emergencias Pediátricas
Presidente

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS**



**CONVOCATORIA
CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO
DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA**

LIMA, 2018

CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

1. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE:

Hospital de Emergencias Pediátricas

2. DENOMINACIÓN DEL ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE UBICACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR:

Departamento de Enfermería.

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO A CONCURSAR

Jefe de Departamento de Enfermería – Nivel Remunerativo F-3

4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO DIRIGIDO A:

Enfermeras del Hospital de Emergencias Pediátricas

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PERFIL DE PUESTO A CONCURSAR:

5.1 Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.

5.2 Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.

5.3 Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES		FECHA
1. Aviso de Convocatoria		07 al 21 de agosto de 2018
2. Inscripción		Del 22 de agosto al 03 de setiembre de 2018 Horario: De 08:00 horas hasta 16:00 horas Lugar: Mesa de Partes de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas – La Victoria.
3. Publicación de aptos		04 de setiembre de 2018 Hora: 16:00 horas Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas
4. Evaluación de Currículo Vitae y Publicación de Resultados	Evaluación de Currículo Vitae	Del 05 de setiembre de 2018
	Publicación de Resultados	El 05 de setiembre de 2018 Hora: 16:00 horas Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas
5. Evaluación de conocimientos y Publicación de Resultados	Evaluación de conocimientos	El 06 de setiembre de 2018 Hora: 09:00 horas hasta 10:30 horas.
	Publicación de Resultados	El 06 de setiembre de 2018 Hora: 16:00 horas Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas
6. Evaluación Psicotécnica y Publicación de Resultados	Evaluación Psicotécnica	El 07 de setiembre de 2018 Hora: 09:00 horas.
	Publicación de Resultados	El 07 de setiembre de 2018 Hora: 16:00 horas Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas
7. Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión)		El 10 de setiembre de 2018 Hora: 09:00 horas. Lugar: Hospital de Emergencias Pediátricas
8. Publicación del Listado de orden de méritos		El 11 de setiembre de 2018 Hora: 10:00 horas. Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas
9. Plazo de presentación del pedido de corrección		Del 12 al 13 de setiembre de 2018 Horario: De 08:00 horas Hasta 16:00 horas. Lugar: Tramite Documentario del Hospital de Emergencias Pediátricas
10. Pronunciamiento sobre el pedido de corrección		El 20 de setiembre de 2018 Hora: 10:00 horas Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas.
11. Publicación de Resultados Finales		El 21 de setiembre de 2018 Hora: 10:00 horas. Portal Institucional de la Entidad: http://www.hep.gob.pe/ Oficina de Personal y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas.

IMPORTANTE: La Oficina de Personal entregará la documentación informativa del proceso de concurso a los postulantes, dentro del periodo de la Convocatoria (Del 07 al 21 de agosto de 2018, de 08:00 hasta las 16:00 horas).

CONVOCATORIA

CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

I. OBJETIVOS:

Contar con un instrumento técnico normativo que en concordancia con el Decreto Supremo N° 012-2015-SA permita efectuar un óptimo proceso técnico de selección de profesionales de Enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad y formación para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas.

II. FINALIDAD:

Promover, reconocer y generar la participación del personal profesional de Enfermería del en el proceso de selección para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, por un período de tres (3) años.

III. BASES LEGAL:

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3) Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- 4) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 5) Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- 6) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 7) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- 8) Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- 9) Decreto Supremo N° 012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.
- 10) Resolución Ministerial N° 0663-2004/MINSA, Sobre Designación y/o Asignación de Funciones de Jefe del Departamento de Enfermería a quien resulte ganador en el concurso respectivo.
- 11) Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas

- 12) Resolución Directoral Nº 082-2018-DG-HEP/MINSA, Conformación de la Comisión de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas.

IV. PROCEDIMIENTO:

El desarrollo del presente proceso de concurso se circunscribe a los procesos técnicos de acciones de personal como son: Convocatoria y Selección de Personal, que se inicia con la difusión correspondiente; inscripción, publicación de aptos, evaluación de currículos y publicación de resultados; evaluación de conocimientos y publicación de resultados; evaluación psicotécnica y publicación de resultados, entrevista (sustentación del plan de gestión); publicación del listado por orden de méritos; plazo de presentación del pedido de corrección, pronunciamiento sobre el pedido de corrección y publicación de los resultados finales.

V. DEL CONCURSO:

El presente concurso es de carácter interno al que pueden postular las enfermeras nombradas del Hospital de Emergencias Pediátricas, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 012-2015-SA. La Comisión de Concurso efectuará la convocatoria de acuerdo al reglamento, fijará los requisitos mínimos, procurando un banco de preguntas para la elaboración de la prueba de conocimientos, pronunciándose sobre el pedido de corrección por escrito, pudiendo declarar desierto el concurso cuando los postulantes no cumplan con las exigencias mínimas requeridas.

Para acceder a ocupar el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el presente proceso del Hospital de Emergencias Pediátricas, se requiere calificación mínima de 60 puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica, adjudicándosele al que obtenga mayor puntaje de acuerdo al orden de méritos.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de los postulantes es personal a través de la solicitud de inscripción correspondiente, la cual será presentada a través de Mesa de Partes de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, adjuntando los documentos debidamente foliados y firmada, acompañada de una relación, sujetándose estrictamente al orden establecido en los artículos 8 y 18 del presente reglamento.

VII. REQUISITOS PARA POSTULAR:

8.1 De los Requisitos para postular

Los requisitos para postular en el presente concurso son:

1. Presentar la solicitud para postular al cargo convocado, según modelo.

2. Tener la condición de nombrado en el Hospital de Emergencias Pediátricas
3. Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
4. Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja en atención al orden establecido en el Artículo 18° del D. S. N° 012-2015-SA.
5. Presentar Plan de Gestión, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento y de la Convocatoria.
6. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de convocatoria del concurso.
7. Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por establecimiento de salud del Sector Público.
8. No tener antecedentes penales y judiciales.

Los requisitos consignados en los numerales 6, 7 y 8 pueden ser cubiertos con Declaración Jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado se procede a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

8.2 De los requisitos del perfil para postular al puesto de jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas

1. Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula.
2. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.
3. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermera en establecimientos de salud en el Sector Público.

El postulante que no cuente con los requisitos establecidos en el presente numeral será descalificado.

VIII. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, los documentos a presentar por los postulantes deberá sujetarse a las disposiciones siguientes:

1. La documentación a presentar debe estar debidamente foliada y firmada, acompañada de una relación, sujetándose estrictamente al orden establecido en los Artículo 8° y 18° del presente reglamento.
2. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.
3. Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación de la falsedad o adulteración de la documentación.
4. Asimismo, cuando la verificación se haya realizado una vez concluido el proceso de concurso, se procederá a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.
5. Es responsabilidad de la Comisión de Concurso o de quien advierta el hecho, remitir copia de los documentos a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, para que inicie el procedimiento disciplinario que corresponde.

IX. DE LA CALIFICACIÓN:

A	EVALUACION CURRICULAR	Hasta Treinta (30) Puntos
B	EVALUACION DE CONOCIMIENTO	Hasta treinta y cinco (35) Puntos
C	EVALUACION PSICOTECNICA	APTO- NO APTO
D	ENTREVISTA (SUSTENTACION DE PLAN DE GESTION)	Hasta treinta y cinco (35) Puntos

X. EVALUACION CURRICULAR JEFE/A DE DEPARTAMENTO

RUBROS Y FACTORES		Puntaje
1.	TÍTULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD	Máximo 10 puntos
1.1	Grado de Doctor	3 Puntos
1.2	Egresado de Doctorado	2 Puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud	3 Puntos
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la Enfermería	2 Puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional	2 Puntos
2.	ESTUDIO DE PERFECCIONAMIENTO	Máximo 5 Puntos
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito.	3 Puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 Puntos
3	Docencia y Producción Científica	Máximo 2 Puntos
3.1	<u>Docencia</u>	<i>Máximo 01 Punto</i>
	<i>Universitaria</i>	
3.1.1	De 1 a 4 años	0.6 Punto
	De 5 a más años	1 Punto
3.1.2	<i>Institutos Superiores</i>	
	De 1 a 4 años	0.3 Puntos

	De 5 a más años	0.5 Puntos
3.2	<i>Publicaciones</i>	<i>Máximo 1 punto</i>
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos
4	Experiencia y participación Institucional	Máximo 3 Puntos
4.1	<u>Experiencia en Puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)</u>	Máximo 1.5 puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 Punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 Puntos
4.2	<u>Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles).</u>	Máximo 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 Puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 Punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 Puntos
5	Tiempo de servicio profesional en enfermería	Máximo 10 Puntos
5.1	<u>Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad Directiva en establecimientos de Salud del Sector Publico</u>	Máximo 6 Puntos
	De más de 5 a 8 años	4 Puntos
	De más de 8 años	6 Puntos
5.2	<u>Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en Establecimientos de Salud del Sector Publico</u>	Máximo 4 Puntos
	De más de 10 a 13 años	2 Puntos
	De más de 13 años	4 Puntos

XI. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades y escuelas de Enfermería de las universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú.

XII. XIII. EVALUACIÓN DE PSICOTÉCNICA:

El resultado de la evaluación es de APTO o NO APTO, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

XIII. DE LA ENTREVISTA

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del Plan de Gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

1	CONTENIDO	Hasta 15 Puntos
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 Puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 Puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 Puntos
2	SUSTENTACIÓN	Hasta 10 puntos
2.1	Creatividad y calidad en el uso del herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 Puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 Puntos
2.3	Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	De 0 a 4 Puntos
3	APLICABILIDAD	Hasta 10 puntos
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 Puntos
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 Puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 Puntos

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante en 15 minutos, y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante en 10 minutos, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El Plan de Gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales (Según Anexo 1).

XIV. DEL PUNTAJE APROBATORIO:

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

1. Evaluación curricular.
2. Evaluación de conocimientos.
3. Entrevista (sustentación del Plan de Gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

XV. DE LA IGUALDAD EN LOS PUNTAJES:

En caso que dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un período de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

XVI. DE LOS RESULTADOS:

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal, Portal Institucional de la Entidad: <http://www.hep.gob.pe> y Murales del Hospital de Emergencias Pediátricas.

XVII. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN:

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
2. Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
3. Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

18.1 Del Plazo de presentación del pedido de corrección

El Pedido de corrección se presenta ante la Comisión de Concurso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de orden de méritos. La Comisión de Concurso remite el pedido de corrección dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas.

18.2 Del Pronunciamiento sobre el pedido de corrección.

El Director General que recibe el pedido de corrección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes convocara al Jefe de la Oficina de Personal, a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Decana del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y a la Secretaria General del Sindicato de Enfermeras, para que bajo su presidencia se pronuncien colegiadamente respecto del pedido de corrección.

18.3 Del rechazo del pedido de corrección

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24 del Reglamento aprobado por el D.S. Nº 012-2015-SA, será rechazado por el colegiado a que se refiere el párrafo anterior. Dicha decisión es inimpugnabile.

18.4 La emisión de la Resolución

Finalizado el proceso de concurso, la autoridad competente emite la resolución que designe al ganador en un plazo de diez (10) días hábiles.

NOTA:

1. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en la presente Convocatoria, no podrá en ningún caso presentar documentación o información adicional, salvo el Certificado de Buena Salud Física y Mental, el Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, para quien resultara ganador del presente concurso, en cumplimiento de las respectivas declaraciones juradas suscritas.
2. Los expedientes de los postulantes que no sean ganadores se devolverá a partir del día siguiente de concluido el proceso y solo se conservará treinta (30) días calendario su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

XIX. ANEXOS

ANEXO N° 1

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

INDICE

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería.
 - a) Organización y funciones del Departamento de Enfermería.
 - b) Características del Departamento de Enfermería.
 - c) Producción del Departamento de Enfermería.
 - d) Normas y protocolos de atención.
 - e) Recursos institucionales.
 - f) Dotación de recursos humanos.
 - g) Recursos materiales, bienes y servicios.
 - h) Infraestructura y equipamiento.
 - i) Análisis FODA.
 - j) Identificación y priorización de problemas.
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación.
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.
7. Plan de rendición de cuentas de la Jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.
8. El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4, sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.

ANEXO - A

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON SANCIÓN DISCIPLINARIA

Yo,

.....
identificado (a) con DNI. N°..... declaro bajo juramento que no he sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los últimos dos años, contados desde la fecha de la convocatoria del concurso; para lo cual doy fe firmando a continuación y en caso de falsedad me someto a las acciones legales y administrativas que resulten pertinentes.

Lima,de.....de 2018

FIRMA
D.N.I. N°.....

ANEXO – B

**DECLARACIÓN JURADA
(DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL)**

El presente documento, el (la) que suscribe,

Yo,

.....
Identificado (a) con DNI N°.....Postulante al concurso para ocupar funcionalmente el cargo estructural de jefe del departamento de enfermería en el Hospital de Emergencias Pediátricas.

Declaro bajo juramento gozar de buena salud física y mental, para lo cual doy fe firmando a continuación, y en caso de fraude someterme a las normas legales vigentes.

Lima,de.....de 2018

FIRMA
D.N.I. N°.....

ANEXO – C

**DECLARACIÓN JURADA
(DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES)**

Por el presente documento, el (la) que suscribe,

Yo,

Identificado (a) con DNI. N°..... que de acuerdo a lo precisado en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento no tener antecedentes policiales penales ni judiciales, para lo cual me someto a las normas legales vigentes.

Lima,de.....de 2018

FIRMA

D.N.I. N°.....

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO INTERNO PARA EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HEP.

Señor Presidente

De la Comisión de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas

S.P:

Yo,, identificada con D.N.I.

Nºcon domicilio real en....., personal de, con el cargo de Enfermera/o....., nivel.....; ante usted respetuosamente me presento y solicito:

Que, por convenir a mi derecho, solicito se sirva disponer mi inscripción como postulante del Concurso para el puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas; para lo cual adjunto los documentos siguientes:

Nº	Check	Descripción de los documentos
1.		Resolución de Nombramiento
2.		Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
3.		Currículo Vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el artículo 18 del reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-SA.
4.		Plan de Gestión, conforme a lo establecido en el anexo 1 del Reglamento (Presentación en físico y en medio magnético)
5.		Declaración Jurada de no contar con sanción disciplinaria ANEXO – A
6.		Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental – ANEXO B.
7.		Declaración de no contar con antecedentes penales y judiciales ANEXO C.
8.		Constancia y/o que acredite la experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.
9.		Constancia de trabajo, contrato y/o Resolución que acredite diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.
10.		Copia de DNI. Vigente